

Proceso:
DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL
Subproceso:
DESPACHO
General
1000

No. Consecutivo
D.A. 094

Código de la Serie /o- Subserie
(TRD)
1000-73,16



NOTIFICACIONES MEDIANTE AVISO PORTAL WEB www.bucaramanga.gov.co Viernes 19 de Julio de 2013

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 265 del Acuerdo Municipal 044 del 2008 y el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional Notificaciones devueltas por el correo, el artículo 58 del Decreto Ley 19 del 2012

De acuerdo a las normas concordantes de aviso de notificación, por medio de la cual las actuaciones de notificación de la Secretaría de Hacienda Municipal enviadas por correo físico y que han generado devoluciones

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

 Publicar las notificaciones de Actos Administrativos en la página web institucional de la Administración Municipal www.bucaramanga.gov.co, en la sección Pizarra, para que el peticionario, contribuyente responsable, agente retenedor o declarante que no haya recibido la documentación enviada a través del correo especializado, sea notificado

NOTIFICACIONES

NIT/ C.C.	DESTINATARIO	DIRECCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO DEVUELTO	FECHA DE ENVÍO	CÓDIG O
900.487.473	ANSPE-UNIDOS. RUBIANO BERMUDEZ VILLADA	CRA 30 N. 100- 280 MEDELLIN	EMISIÓN DE COPIA DE LA CONSTANCIA DE RECIBIDO Y ESTADO DE CUENTA. DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO MES DE MARZO DE 2013 RADICADO N.69649	ABRIL 12 2013	GIM- 1155



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL			No. Consecutivo D.A. 094
Subproceso: DESPACHO	Código General 1000		a Serie /o- Subserie (TRD) 000-73.16



37.844.275	ABIGAIL MALDONADO PÈREZ	CRA 33 N. 110- 41 APTO 202 B. CALDAS		8 2013	GIM- 1175
			DECLARACIONES DEL AÑO 2009 AL 2012 EN ADICIONAL N.74249	2	
27.929.105	CECILIA MANCILLA GARCÍA	CRA. 40 N.33-19 C. ALVAREZ	RESPUESTA RADICADO N.10112 DE FEBRERO 22 DE 2013	MAYO 8 2013	GIM- 0785
	SK BERGE COLOMBIA SAS	CRA 8 N. 20-56 BOGOTA	RESPUESTA A OFICIO DE MARZO 19 DE 2013 CON RADICADO N.15700	MAYO 6 2013	GIM 0893
860.071.562	ACCIONES Y VALORES S.A.	CRA 15 N.45-56	AUTO DE ARCHIVO N.000480 REQUERIMIENTO ORDINARIO		
900.603.735	LUDWING RUEDA DURÁN. REPRESENTANTE LEGAL INMOBILIARIA TU CASA	CALLE 19 N.29- 05 B. SAN ALONSO	REMISION OFICIO RADICADO N.30050 DE MAYO 24 DE 2013	MAYO 27 2013	SSHM 463
91.259.258- 7	DEOGRACIAS FORERO RODRIGUEZ	MANZANA 3 LOTE 7 CORREGIMIENT O ACAPULCO	PLIEGO DE CARGOS POR EXTEMPORANEIDAD EN LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	MAYO 14 2013	056
	JUAN DAVID PINZANO OCHOA. JEFE DIVISON RECURSO HUMANOS. UIS		ENVÍO FOTOCOPIA DEL PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES	ABRIL 30 2013	FTP 295



Proceso:
DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL
Subproceso:
DESPACHO
General
1000
1000-73,16



63.557.380	MARY ANGÉLICA CASTRO GÓMEZ	CRA 35 A N.52- 109 LOCAL 1 B. CABECERA		JUNIO 14 2012	
900.471.093	FERNANDO VALDERRAMA CORDERO. REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO O.C. ESTADIO BARRANCABERMEJ A	CRA 37 N. 51-81	RESPUESTA AL OFICIO RADICADO N.25211 DE ABRIL 30 DE 2013. SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN LIQUIDANDO LA RESPECTIVA SANCIÓN DE EXTEMPORANEDIDA D DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 226 Y 228 DEL ESTATUTO MUNICIPAL ACUERDO 044 DE		GIM 1483
900.142.448	TRANSPORTES TEV S.A MABEL ZABALA CAPACHO REPRESENTANTE LEGAL	CALLE 94 N.7°47 BOGOTÁ	2008 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CANCELACIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO AÑO 2012 RADICADO N.16845 DE ABRIL 1 DE 2013	MAYO 3 2013	GIM 0965
1.0 23.898.772	YINETH VIVIANA PEREZ GONZALEZ	CALLE 23 N.7-20 B. GIRARDOT	LEVANTAMIENTO EMPLAZAMIENTO PREVIO POR NO DECLARAR N.6284 DE 2012	ABRIL 1 2003	GIM 0371
805.014.619 -1	COMERCIALIZADOR A S.A. E.S.P	AV. 4N N.6 N 67 CENTRO EMPRESARIAL SIGLO XXI	PRESENTACIÓN DECLARACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO AVISOS Y TABLERO AÑO GRAVABLE 2012. RADICADO N.12089 DEL 4 DE MARZO DE 2013. REGISTRO 78475	MAYO 10 2013	GIM 1201



Proceso:
DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL
Subproceso:
DESPACHO
General
1000
1000-73,16



900.023.209	CONSORCIO ACUEDUCTO PIEDECUESTA 2005. ERIKA ZAMARA BUENO CHACHÓN		PRESENTACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO DE 2012 RADICADO N.25206 DEL 30 DE ABRIL DE 2013	7 2013	
91.229.845	NORBERTO ESTEVEZ COLMENARES	CALLE 13 N.28- 25	EMPLAZAMIENTO PREVIO POR NO DECLARAR N.1985 DE 2012	1	
	CONSORCIO COLISEOS DE SANTANDER. CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO	CALLE 19 N.19- 41 OF 707	PRESENTACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO DE 2012 RADICADO N.20286 DEL 9 DE ABRIL DE 2013	29 2013	GIM 1578
900.218.078 -6	MARCOS MANUEL DÍAZ. REPRESENTANTE LEGAL META DATA INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S.	CRA 51 N.80-263 INTERIOR 1 BARRANQUILLA		MAYO 20 2013	DSHM 450
805.007.853	SOLUTRANS SAS. MARÍA EMMA NÚÑEZ CALVO	CRA 9 N.81 A 26 PISO 4 BOGOTA	PRESENTACIÓN DE RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO DE FEBRERO DE 2013 RADICADO N.67303 DEL 14 DE MARZO DE 2013	MAYO 16 2013	GIM 1324
95.510.150	DIEGO JULIÁN BLANCO ESTUPIÑAN	CRA 14 N.67-69 CRA 27 N.41-14	RESPUESTA AL OFICIO RADICADO N.34535 DEL 26 DE JUNIO DEL 2012 EMPLAZAMIENTO PREVIO POR NO DECLARAR N.2595 DE 2012	MARZ O 22 2013	GIM 0341
	JARAMILLO MEJIA. IMPUESTOS ARGOS. LOGISTICA DE TRANSPORTE S.A. LOGITRANS	SUR 38, PISO 16 B. EL POBLADO MEDELLÍN CRA 50 N.14-285 AUTOPISTA SUR	ENVIO DE LA DECLARACION DE RETENCION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012	MARZ O 6 2103	GIM 0148



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL			No. Consecutivo D.A. 094
Subproceso: DESPACHO	Código General 1000		la Serie /o- Subserie (TRD) 000-73.16



900194471	MARIO VALDERRAMA CORDERO. REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		RESPUESTA A OFICIO RADICADO N. 25205 30 DE ABRIL DE 2013. SE REQUIERE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION LIQUIDANDO LA RESPECTIVA SANCION DE EXTEMPORANEIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 226 Y 228 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL- ACUERDO 044 DE 2008	17	GIM 1331
	CARLOS FABIAN DÌAZ VERA. REPRESENTANTE LEGAL PLACON LTDA	125 PISO 3		MAYO 27 2013	GIM 1491
	JULIETA FERNANDEZ DE CONTRERAS	SECTOR C TORRE 13 LOCAL 1- 1 A BELLAVISTA FLORIDABLANC A	CHO DE PETICION	JUNIO 4 2013	SSHM 486

^{2.} Publicar las citaciones de Actos Administrativos en la página web institucional de la Administración Municipal www.bucaramanga.gov.co, en la sección Pizarra, para que el peticionario, contribuyente responsable, agente retenedor o declarante que no haya recibido la documentación enviada a través del correo especializado, sea citado en un termino de diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en la página web



Proceso:
DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL
Subproceso:
DESPACHO
General
1000

No. Consecutivo
D.A. 094

Código de la Serie /o- Subserie
(TRD)
1000-73,16



CITACIONES

NIT/ C.C.	DESTINATARIO	DIRECCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO DEVUELTO	FECHA DE ENVÍO	CÒDIGO
17172104	BORIS GARCÍA SAENZ	CRA 43PAR N.53.73-144 UR. LAGOS DEL CACIQUE	CITACIÓN PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN N. 1089 DEL 15 DE MAYO DE 2013 MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA LIQUIDACIONOFICIAL DEL IPU Y SOBRETASA		GIM- 1444
41649565	BLANCA CECILIA OSES FORERO	CALLE 60 N.9- 143 TORRE 2 APTO 401 BUCARAMANGA	CITACIÓN PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN N.1065 DEL 14 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU	MAYO 24 2013	GIM 1463
91.496.034	LUIS FERNANDO GARCÍA DELGADO	APTO 401 TORRE 3B ENTRADA 4 BLOQUE 2 PLAZA MAYOR	CITACIÓN PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN N.0977 DEL 7 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO EN EXCESO DEL IPU Y SOBRETASA	MAYO 24 2013	GIM1039
60.345.357	SANDRA PATRICIA CHIQUILLO GUTIÉRREZ	CRA 27ª N.42- 48-50 APTO 202 PARQ 2 BUCARAMANGA	CITACIÓN PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN N.0946 DEL 6 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU	MAYO 24 2013	GIM 1431



Proceso:
DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL
Subproceso:
DESPACHO
General
1000

Proceso:
D.A. 094
Código de la Serie /o- Subserie
(TRD)
1000-73,16



91.268.287	HERSON ENRIQUE	CALLE 41 N.33- 13 APTO 501B		MAYO	GIM 143
	MEDINA ALVINO	BUCARAMANGA	RESOLUCIÓN N.0947 DEL 6 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UNPAGO EN EXCESO DEL IPU Y SOBRETASA		
63.369.410	CAROLINA CARDOSO SANTANDER	CRA. 50 N.54-79 APTO 302 PARQUE 14-17 BUCARAMANGA	NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN N.1067		GIM 146 ²
27.937.910	MARIA FANNY LOZADA DE VILLAMIZAR Y OTROS	31 B. CENTRO	CITACIÓN PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN N.0970 DEL 7 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IPU Y SOBRETASA		GIM1043
13.812.566	ALFONSO GÓMEZ PABÓN	CALLE 36 N.15- 32 OFICINA 503 EDIFICIO COLSEGUROS CENTRO	CITACIÓN PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN N.1071 DEL 14 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU		GIM 1458
41.473.329	GUILLERMO QUIROZ VISBAL, CECILIA QUIROZ VISBAL	CRA 28 N.67-22 BUCARAMANGA	CITACIÓN PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN N.0892 DEL 29 DE ABRIL DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU		
28.149.078	SONIA LUCÍA ROJAS PEREZ	TORRE 1	CITACIÓN PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN N.0824 DEL 24 DE ABRIL DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SOBRETASA	MAYO 8 2013	GIM 1051



Proceso:
DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL
Subproceso:
DESPACHO
General
1000

No. Consecutivo
D.A. 094
Código de la Serie /o- Subserie
(TRD)
1000-73,16



60.335.397		CALLE 103 N. 12		MAYO	GIM 1454
	CONTRERAS SUAREZ	A 03 APTO 501 TORRE 1 BUCARAMANGA	NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN N.1075 DEL 14 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IPU Y SOBRETASA	24 2013	
60.335.397	CONTRERAS SUAREZ	CALLE 103 N. 12 A 03 APTO 501 TORRE 1 BUCARAMANGA	NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN N.1079 DEL 15 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU	24 2013	GIM 1453
28.402.796	ALIX LUNA URREA	CRA 21 N. 55-55 LA CONCORDIA	CITACIÓN PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN N.1086 DEL 15 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU	24 2013	GIM 1447
27.957.187	ADELA CALDERÓN DELGADO	APTO 406 ENTRADA 3 PLAZA MAYOR	CITACIÓN PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN N.1108 DEL 16 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IPU Y SOBRETASA		GIM 1439
	GABRIEL ALIRIO RIVERA RODRÍGUEZ	CRA 26 N.10-29 APTO 102 EDIFICIO PARIS	CITACIÓN PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN N.0790 DEL 22 DE ABRIL DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU	MAYO 7 2013	GIM1039
4.955.674	ALEJANDRO ORTIZ PEÑALOZA	CRA 33 N. 105- 92 EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR LOCAL 2063	CITACIÓN PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN N.1074 DEL 14 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IPU Y SOBRETASA	MAYO 24 2013	GIM 1455







Dado en Bucaramanga los 19 días de Julio de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO Secretaria de Hacienda

Proyectó/ María Eugenia Mejía Coordinadora de Correspondencia Secretaría de Hacienda



Pro DIRECCIONAMIENTO Y	PROYECCION	MUNICIPAL	No. Consecutivo D.A. 094
Subproceso: DESPACHO	Código General 1000		a Serie /o- Subserie (TRD) 000-73,16



ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA ACTA N.02/2013

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 265 del Acuerdo Municipal 044 del 2008 y el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional. Notificaciones devueltas por el correo, el artículo 58 del Decreto Ley 19 del 2012

De acuerdo a las normas concordantes de aviso de notificación, por medio de la cual las actuaciones de notificación de la Secretaría de Hacienda Municipal enviadas por correo físico y que han generado devoluciones

LA SECRETARÌA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales RESUELVE

Publicar las notificaciones y citaciones de los Actos Administrativos en la página web institucional de la Administración Municipal www.bucaramanga.gov.co, en la sección Pizarra, para que el peticionario, contribuyente responsable, agente retenedor o declarante que no recibieron la documentación enviada por correo especializado sea notificado

Dado en Bucaramanga los 19 días de Julio de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda



DIRECCIONAMIENTO Y	No. Consecutivo D.A. 094		
Subproceso: DESPACHO	Código General 1000	Código de I	a Serie /o- Subserie (TRD) 000-73.16



ACTA DE FIJACION DE NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR

CORREO ESPECIALIZADO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 265 del Acuerdo Municipal 044 del 2008 y el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional. Notificaciones devueltas por el correo, el artículo 58 del Decreto Ley 19 del 2012, se notificaran:

NOMBRE	
ANSDE LINIDOS PUDIANO PEDANIDES	C.C. O NIT
ANSPE-UNIDOS. RUBIANO BERMUDEZ VILLADA	900.487.473
ABIGAIL MALDONADO PÈREZ	37.844.275
CECILIA MANCILLA GARCÍA	27.929.105
SK BERGE COLOMBIA SAS	
ACCIONES Y VALORES S.A.	860.071.562
LUDWING RUEDA DURÁN.	1
REPRESENTANTE LEGAL	
INMOBILIARIA TU CASA	
DEOGRACIAS FORERO RODRIGUEZ	91.259.258-7
JUAN DAVID PINZANO OCHOA. JEFE	
DIVISON RECURSO HUMANOS. UIS	
MARY MARY	63.557.380
MARY ANGÉLICA CASTRO GÓMEZ	
FERNANDO VALDERRAMA CORDERO.	900.471.093
REPRESENTANTE LEGAL	
CONSORCIO O.C. ESTADIO	
BARRANCABERMEJA	
TRANSPORTES TEV S.A., MABEL	900.142.448
ZABALA CAPACHO REPRESENTANTE	2
LEGAL	
YINETH VIVIANA PEREZ GONZALEZ	23.898.772
COMERCIALIZADORA S.A. E.S.P	805.014.619-1
CONSORCIO ACUEDUCTO	900.023.209
PIEDECUESTA 2005. ERIKA ZAMARA	
BUENO CHACHON	
NORBERTO ESTEVEZ COLMENARES	91.229.845
CONSORCIO COLISEOS DE	
SANTANDER. CARLOS ALBERTO RIOS	
BUITRAGO	
MARCOS MANUEL DÍAZ.	900.218.078-6
REPRESENTANTE LEGAL META DATA	
INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S.	
SOLUTRANS SAS. MARÍA EMMA	805.007.853
NÚÑEZ CALVO	333.337.333
DIEGO JULIÁN BLANCO ESTUPIÑAN	95.510.150
JORGE ANDRES JARAMILLO MEJIA.	00.010.100
IMPUESTOS ARGOS, LOGISTICA DE	
TRANSPORTE S.A. LOGITRANS	
MARIO VALDERRAMA CORDERO	900194471
REPRESENTANTE LEGAL	001014/1
CONSORCIO CONTROL DE	
INUNDACIONES DEPARTAMENTO DEL	
ATLÁNTICO	
CARLOS FABIAN DÍAZ VERA	
REPRESENTANTE LEGAL PLACON	
LTDA	
JULIETA FERNANDEZ DE CONTRERAS	
SE SE SOMMENAS	



DIRECCIONAMIENTO Y	PROYECCION	MUNICIPAL	No. Consecutivo D.A. 094
Subproceso: DESPACHO	Código General 1000	Código de la	a Serie /o- Subserie (TRD) 000-73.16



Y se citan en un término de diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en la página web a las siguientes personas

NOMBRE	C.C. O NIT
BORIS GARCÍA SAENZ	17172104
BLANCA CECILIA OSES FORERO	41649565
LUIS FERNANDO GARCÍA DELGADO	91.496.034
SANDRA PATRICIA CHIQUILLO GUTIÉRREZ	60.345.357
HERSON ENRIQUE MEDINA ALVINO	91.268.287
MARIA CAROLINA CARDOSO SANTANDER	63.369.410
MARIA FANNY LOZADA DE VILLAMIZAR Y OTROS	27.937.910
ALFONSO GÓMEZ PABÓN	13.812.566
GUILLERMO QUIROZ VISBAL, CECILIA QUIROZ VISBAL	41.473.329
SONIA LUCÍA ROJAS PEREZ	28.149.078
ALEJANDRINA CONTRERAS SUAREZ	60.335.397
ALEJANDRINA CONTRERAS SUAREZ	60.335.397
ALIX LUNA URREA	28.402.796
ADELA CALDERÓN DELGADO	27.957.187
GABRIEL ALIRIO RIVERA RODRÍGUEZ	
	4.955.674

Se fija y se publica Notificación de Actos Administrativos en la página web institucional de la Administración Municipal www.bucaramanga.gov.co, por un término de diez (10) días hábiles a las ocho (8:00) a.m. del día viernes 19 de julio de 2013.

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO Secretaria de Hacienda



DIRECCIONAMIENTO Y	PROYECCION	MUNICIPAL	No. Consecutivo D.A. 094
Subproceso: DESPACHO	Código General 1000	Código de I	a Serie /o- Subserie (TRD) 000-73.16



ACTA DE LA DESFIJACION DE NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO ESPECIALIZADO

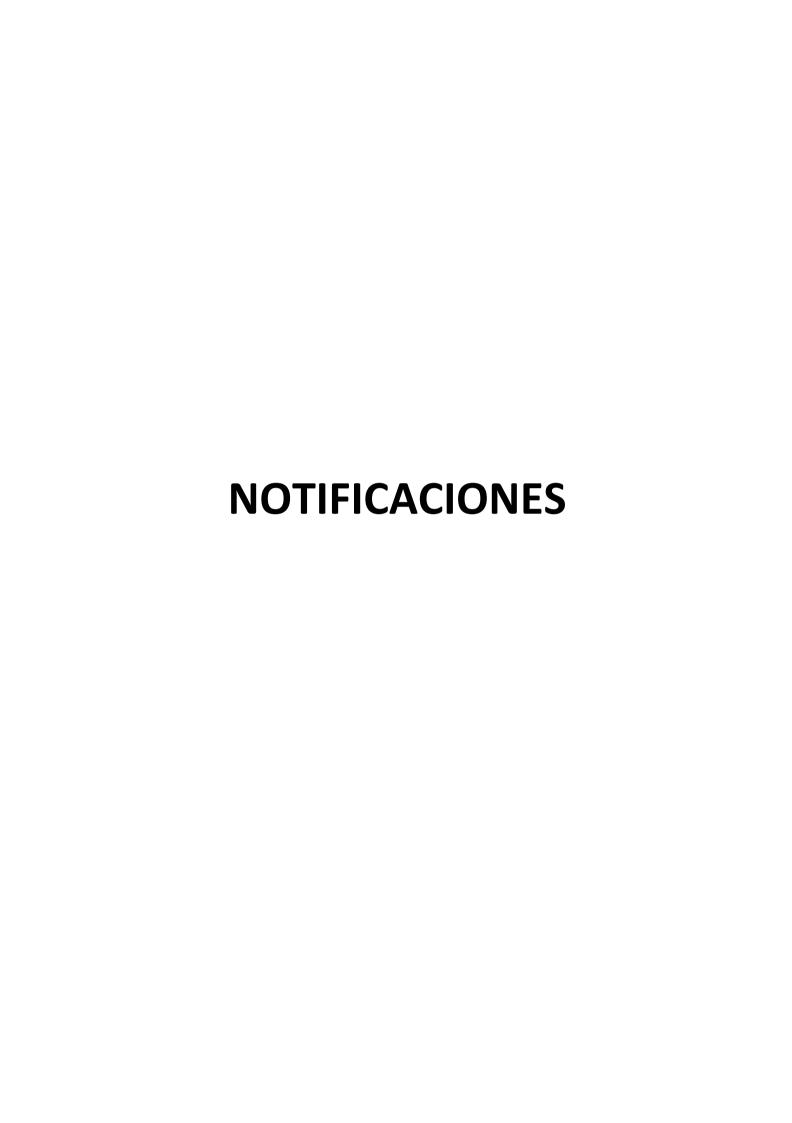
ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE DE HACIENDA

Bucaramanga, 2 de agosto de 2013

En la fecha siendo las seis 6:00 p.m. se desfija la presente Acta y se remite al expediente que se halla en la Subsecretaria de Hacienda de la Alcaldía de Bucaramanga

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO Secretaria de Hacienda

Proyectó/ María Eugenia Mejía Coordinadora de Correspondencia Secretaría de Hacienda





No. Consecutivo GIM- 1155 Codigo de la Serie /o- Subserie (TRD)

Bucaramanga una sola ciudad un solo corazón

Bucaramanga, Abril 12 de 2013

ANSPE - UNIDOS Atri RUBIANO BERMUDEZ VILLADA PROFESIONAL ESPECIALIZADO - CONTABILIDAD Carrere, 30 No. 10C - 280

ASUNTO. Presentación Declaración de Retención en la Fuente industria y Comercio mes de Marzo de 2013 Radicado. 69649 del 15 de Abril de 2013.

Respetuosamente nos permitimos manifestarle que hemos recibido la declaración privada de retención en la fuente de industria y comercio correspondiente al periodo gravable de Marzo de 2013, la cual fue recepcionada y grabada en su fecha de recibido el dia 15 de abril de 2013 conforme lo dispone la resulución No. 1307 de 28 de septiembre de 2012.

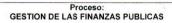
Consecuentemente remitimos copia de la misma con constancia de recibido, junto con el estado de

Subsecretaria de Haclenda









Código General 3100 No. Consecutivo GIM-1175

Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136-34



Bucaramanga, Mayo 08 de 2013

Subproceso

IMPUESTOS

Señor ABIGAIL MALDONADO PEREZ Representante Legal Carrera 33 No.110-41 Apto 202 Barrio Caldas Floridablanca



ASUNTO: Grabar las declaraciones del año 2009 al 2012 en adicional No.74249

De manera atenta damos respuesta a su oficio radicado No.23839 de Abril 24 de 2013, en el que solicita la inclusión de las declaraciones de Industria y comercio de los años 2009-2010-2011 y 2012 en el registro No.57307.

Confrontada la información registrada en el sistema se constato que el contribuyente **ABIGAIL MALDONADO PEREZ** tiene el registro principal No.057307 y el adicional 074249. Por consiguiente la Administración procederá a incorporar las declaraciones de los años 2009, 2010,2011 y 2012 en el registro 57307 que se encuentran presentadas en el registro 74249. En consecuencia en las declaraciones posteriores se debe señalar en el formulario reglón 8 "registros adicionales incluidos". Adjunto estado de cuenta.

Atentamente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO Secretaria de Hacienda

Anexo: (2) folios

Reviso: LINA MARIA MANRIQUE DUARTE

Profesional universitario

Proyecto: Myriam González Ortiz

Contratista de Apoyo Secretaria de Hacienda

OK 1 27-201





Calle 35 N° 10 -43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fas 6521777 Pâgina Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia Señora
CECILIA MANCILLA GARCIA
Carrera 40 No. 33-19 Barrio Álvarez
Ciudad.

REF: RESPUESTA RADICADO No.10112 DE FECHA FEBRERO 22 DE 2.013.

Sea esta la oportunidad de presentarle un cordial saludo y de absolver la inquietud por Usted planteada en atención al oficio de fecha 22 de febrero de la presente anualidad, ante este Despacho en el cual nos solicita "RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Y SOLICITUD DE RELIQUIDAR EL VALOR DE LOS INTERESES DE MORA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, SOBRE EL PREDIO No.010202310021000".

Teniendo en cuenta lo anterior, y revisada la base de datos de nuestro sistema informático de la Secretaria de Hacienda se constató que el titular del inmueble ubicado en la K 40 33 19 BR AMERICA, es la señora CLEOFELINA GARCIA MANCILLA, contribuyente del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental del Inmueble con Predial No.010202310021000, razón por la cual esta Secretaría le envía las Liquidaciones Oficiales del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental correspondiente a las vigencia 2.010, 2.011 y 2.012 así mismo también le envía el estado de cuenta del predio en mención donde se refleja la situación Tributaria del contribuyente.

Analizados los recibos de pagos arrojados por el sistema informático de la Secretaria de Hacienda se pudo verificar que de acuerdo a lo solicitado en el libelo en lo referente a la reliquidación de los intereses moratorios correspondiente al año 2.011 le informo que se puede observar que de acuerdo al recibo de pago No.0120002S0000273521 fue cancelado en la fecha 06/03/2013, por lo anterior en el impuesto predial unificado que se cancele con posterioridad a las fechas indicadas en el presente artículo se le liquidara interés de mora conforme lo señalado en los artículos 238 y 240 del presente Estatuto o en la Ley, siendo preciso aclarar que la secretaria de Hacienda se permite hacerle un seguimiento informativo a la normativa vigente para la vigencia 2.011 en Materia de Impuestos Municipal es de la siguiente manera:

➤ El Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga, está contenido en el Acuerdo Municipal 044 de 2008, el cual entró a regir a partir del primero de enero de 2009. En esta normativa se regula lo relacionado con los impuestos municipales tales como, el impuesto predial unificado y sobretasa, el impuesto de industria y comercio (ICA) y otros (tasas, sobretasas Estampillas Municipales), así como también desarrolla lo relacionado con la Retención en la Fuente del Impuesto de Industria y Comercio (Reteica). También en este Estatuto los contribuyentes del municipio de Bucaramanga, podrán encontrar todo lo relacionado con las obligaciones tributarias, el régimen sancionatorio, el procedimiento tributario, el cobro coactivo y demás. Siendo necesario señalar que el estatuto Tributario Municipal está acorde con el Estatuto Tributario Nacional.

Artículo 37. Pago del Impuesto Predial Unificado. El pago del impuesto predial unificado se hará en dos cuotas semestrales así:

a. La cuota correspondiente al Primer Semestre, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo.





GESTION DE LAS FINDESO: Subproceso

GIM 0785 Código General: Página 2 3000 de 2

b. La cuota correspondiente al Segundo Semestre en el mes de Julio y Agosto.

Parágrafo. <u>El impuesto predial unificado que se cancele con posterioridad a las fechas indicadas en el presente artículo se le liquidara interés de mora conforme lo señalado en los artículos 238 y 240 del presente Estatuto o en la Ley</u>.

LEY 1607 DE 2012 Artículo 141. Modifíquese el artículo 635 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 635. Determinación de la tasa de interés moratorio. Para efectos de las obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo.

Las obligaciones insolutas a la fecha de entrada en vigencia de esta ley generarán intereses de mora a la tasa prevista en este artículo sobre los saldos de capital que no incorporen los intereses de mora generados antes de la entrada en vigencia de la presente ley.

Parágrafo. Lo previsto en este artículo y en el artículo 867-1 tendrá efectos en relación con los impuestos nacionales, departamentales, municipales y distritales.

En estos términos la Secretaría de Hacienda da respuesta pronta y eficaz a su comunicación, igualmente se le informa que cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,

MARTHA ROSA AMIŔA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda Municipal

Proyectó: Jennifer Blanco Nieto /Abogada Contratista

R/A: Lina María Manrique Duarte - Profesional Universitario - Impuestos Municipales

Anexo: un (0) folio en medio físico correspondiente al estado de cuenta Impuesto Predial Unificado No. Predial 01020231002100

01020231002100
Tres (03) folios en medio físico correspondiente a los recibos de pago de los años 2.010, 2.011, 2.012



Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS

Código General No. Consecutivo
AS GIM 0893
Código de la Serie o / Subserie

3100-136-34

Bucaramanga una sola ciudad un solo corazón

Bucaramanga, mayo 6 de 2013

Subproceso:

IMPUESTOS

Señores SK BERGE COLOMBIA SAS. Atte. Señora Sandra Milena Suarez Moreno Coordinadora de Impuestos Carrera 8 N° 20-56 Bogotá D.C. TMAY 13 AM7:00 009124

ETB COOR GEST DOCUM

PROPADOIL FROIZ / Version 3

RB729274478CO

L-9485

Correo Certificado

REFERENCIA: PRESENTACION DECLARACION PRIVADA DE RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO

Muy gentilmente le informamos que hemos atendido su oficio de la referencia de fecha 19 de Marzo de 2013 radicado bajo el N° 15700. Así mismo que dicha declaración correspondiente al mes de febrero año 2013, ha sido gravada en nuestra base de datos.

Adjunto encontrará la copia correspondiente debidamente sellada y el recibo de pago N° 100001GM700027766 de fecha Marzo 27 de 2013 por valor de CIENTO NUEVE MIL PESOS M/L (\$109.000)

Atentamente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO Secretaria de Hacienda

Anexo lo anunciado. Dos folios

Revisó: Lina María Manrique Duarte Profesional Universitario

Proyectó: Hernando Pineda Castillo Eco. Contratista



ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA

AUTO DE ARCHIVO No: 000480

ACTO ADMINISTRATIVO: Requerimiento ordinario

REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: 59404

472 RB729311330CO Coreo Certificado

Nombre o razón social

ACCIONES Y VALORES S.A.

Dirección:

CR 15 45 56

Dirección de notificación

Dirección de notificación

CR 15 45 56

DIRECCIÓN DIRECC

La Secretaria de Hacienda teniendo en cuenta que el contribuyente en mención en desarrollo del proceso tributario que se adelanta por el programa de fizcalización, acto administrativo, Impuesto y periodo señalado presentó a este grupo,

Pruebas satisfactorias

Presentó Corrección

Presento declaracion

Resultado de la visita

Otros

Cancelación matricula

DIFERENCIA QUE NO AMERITA CORRECCION POR SU CUANTIA

Firma

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

SECRETARIA DE HACIENDA







Bucaramanga, Mayo 27 de 2.013

Señor

LUDWING RUEDA DURAN

Representante Legal INMOBILIARIA TU CASA CALLE 19 Nº 29 -05 Barrio San Alonso Bucaramanga



Asunto: Remisión oficio radicado 30050 de Mayo 24 de 2.013.

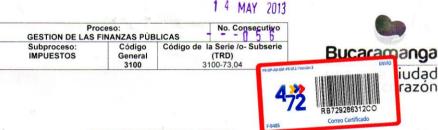
Cordialmente, le informo que su oficio solicitando matrícula de Arrendador de su establecimiento comercial INMOBILIARIA TU CASA con Nit 900603735-8 ubicado en la Carrera 17 Nº 29 - 05 Local I San Alonso, fue remitido al Dr. RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ Secretaría de Gobierno para su estudio y trámite correspondiente.

Atentamente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO Secretaria de Hacienda

lia Moreno Rodríguez Abogada contratista





SECRETARIA DE HACIENDA IMPUESTOS MUNICIPALES

PLIEGO DE CARGOS POR EXTEMPORANEIDAD EN LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

REGISTRO Nro. 95675

CONTRIBUYENTE, RESPONSABLE O AGENTE RETENEDOR	IDENTIFICACION	DIRECCION DE NOTIFICACION	CIUDAD
DEOGRACIAS FORERO RODRIGUEZ	91259258-7	MANZANA 3 LOTE 7 CORREGIMIENTO ACAPULCO	GIRON

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades conferidas por los artículos 5, 257, 315, 319 y 375 del acuerdo 044 de Diciembre de 2008 y en concordancia con los artículos 45, 46, 49 y 301 del mismo Acuerdo; estableció que el contribuyente del impuesto de industria y Comercio, **DEOGRACIAS FORERO RODRIGUEZ.** Se inscribió de oficio en el registro de industria y comercio con posterioridad al plazo establecido en el Estatuto Tributario Municipal.

ANTECEDENTES

Que el señor **DEOGRACIAS FORERO RODRIGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía N°. 91.259.258 de Bucaramanga actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **DEOGRACIAS FORERO RODRIGUEZ**

- mediante escrito radicado con el No. 11959 del 04 de marzo 2013, solicita se registre como contribuyente de industria y comercio para cumplir con las obligaciones tributarias por el ejercicio de la actividad de DEOGRACIAS FORERO RODRIGUEZ con o sin establecimiento en la ciudad de Bucaramanga.
- Que consta en el Certificado de existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que la sociedad DEOGRACIAS FORERO RODRIGUEZ identificada con NIT. 91259258-7 se constituyó mediante matricula mercantil N° 05-102881-01
- 3. En respuesta a la solicitud, la Secretaria de Hacienda Municipal mediante Resolución No. 0416 del 11 de marzo de 2013, efectuó inscripción de Oficio en el Registro de Industria y Comercio de la sociedad mencionada anteriormente con el número 95675 en la base de datos. Con el objeto de recepcionar las presentaciones y pagos de las declaraciones privadas de los años gravables durante los cuales se ha desarrollado la actividad en el Municipio de Bucaramanga.
- 4. De acuerdo con lo expuesto, este despacho comprobó a través de cruce de información con la DIAN, que **DEOGRACIAS FORERO RODRIGUEZ**. desarrollo actividad gravable en el municipio de Bucaramanga desde el año 2011 periodo en el cual debió tramitar el Registro de Industria y Comercio como **CONTRIBUYENTE**



Pr GESTION DE LAS	oceso: FINANZAS PÙE	BLICAS	No. Consecutivo
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100		Serie /o- Subserie (TRD) 00-73,04



DE INDUSTRIA Y COMERCIO en el término de un mes conforme lo señala el artículo 301 del Acuerdo Municipal 044 de 2008, constituyéndose la conducta sancionable de inscripción de extemporaneidad.

5. MARCO LEGAL

Que de conformidad con el artículo 301 del mismo acuerdo. Artículo 301. Inscripción en el registró de contribuyentes para los responsables del impuesto de Industria y Comercio. "Toda persona natural o jurídica que realice actividades industriales, comerciales o de servicios, con o sin establecimiento abierto al público, deberá obtener dentro del siguiente mes, el registro de industria y comercio, expedido por la Secretaria de Hacienda a través de los procedimientos establecidos y que llegare a establecer el Municipio de Bucaramanga."

Teniendo en cuenta el marco legal anteriormente expuesto, se puede concluir que existe una obligación tributaria del contribuyente que consiste en efectuar el respectivo registro de industria y comercio el cual es expedido por la Secretaria de Hacienda, para presentar las Declaraciones privadas relacionadas a dicho impuesto y no puede de manera alguna omitir este deber instrumental.

Que según el artículo 247 del acuerdo 044 de 2008. Artículo 247. Sanción por extemporaneidad en la inscripción en el registro de industria y comercio e inscripción de oficio. Los responsables del impuesto de industria y comercio que se inscriban en el registro de Contribuyentes de industria y Comercio con posterioridad al plazo establecido en el artículo 301 y antes de que la Secretaria de Hacienda lo haga de oficio, deberán liquidar y cancelar una sanción equivalente a siete (7) unidades de valor Tributario vigentes por cada año o fracción de año calendario de extemporaneidad en la inscripción.

Cundo la inscripción se haga de oficio, se aplicara una sanción equivalente a catorce (14) Unidades de valor Tributario (U.V.T) por cada año o fracción de año calendario de retardo en la inscripción.

De acuerdo a los antecedentes descritos **DEOGRACIAS FORERO RODRIGUEZ.** Solicito su inscripción de industria y comercio el 04 de marzo de 2013, Para poder presentar la declaración privada de este impuesto correspondiente a los ingresos percibidos en la ciudad de Bucaramanga desde el año gravable 2011 omitiendo el proceso de inscripción en el registro de contribuyentes en el plazo establecido por la administración, un mes a partir de la fecha de inicio de actividades.

PROPUESTA

Artículo 1. La Secretaria de Hacienda Municipal, con base en los argumentos expuestos y teniendo en cuenta que **DEOGRACIAS FORERO RODRIGUEZ** Identificada con el NIT- 91259258-7 no se registró dentro del plazo establecido en el artículo 301 del Estatuto Tributario Municipal; este despacho procede, mediante el presente acto, a proferir Pliego de Cargos y proponer Sanción por Extemporaneidad en la Inscripción en el Registro de Industria y Comercio de Inscripción de Oficio de conformidad con el dispuesto en el Artículo 247 del Acuerdo 044 de 2008.



Pro GESTION DE LAS	No. Consecutivo	
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-73,04



CONCEPTO	VALOR
U. V.T. 2013	\$ 26.841
7 U. V. T. POR CADA AÑO	7* 26.841= \$187.887
SANCION POR AÑO DE EXTEMPORANEIDAD. AÑOS. 2011- 2012-2013	187.887 * 3 = \$ 563.661
	TOTAL SANCION. \$ 563.661

Artículo 2. El contribuyente deberá dar respuesta al presente pliego de cargos en el término de un (1) mes contado a partir de la fecha de notificación del mismo. Indicando el número de expediente, presentando sus objeciones y pruebas o aceptando los hechos, casos en el cual deberá liquidar y pagar correctamente las sanciones correspondientes a las declaraciones tributarias y adjuntara copia de la respectiva declaración y constancia de pago.

La respuesta deberá dirigirla a la Oficina de Correspondencia de la Administración Municipal, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Fase I ventanilla Única.

Artículo 3. Notifíquese en cumplimientos de lo estipulado en los artículos 263, 264 y 265 del Acuerdo 044 de 2008.

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Revisó Lina María Manrique Duarte Profesional Universitario

Proyectó/ Heberth Augusto Ortiz



Proceso:		No. Consecutivo
GESTION DE LAS FINA	NZAS	FTP.
PUBLICAS		295
Subproceso:	Código	
FONDO TERRITORIAL DE	General	Página
PENSIONES	3500	1 de 1



Bucaramanga, 30 de abril de 2013

Doctor
JUAN DAVID PIZANO OCHOA
Jefe División de Recursos Humanos
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Ciudad

Asunto: Envío fotocopia del pago, de cuotas partes pensionales

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito enviar fotocopia del pago realizado el día 17 de abril de 2013 por valor de \\$3'922.425 con el cual se cancela las cuotas partes pensiónales según la cuenta de cobro 0575 correspondiente al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2012 y mesada adicional de diciembre a cargo del Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Bucaramanga

Nº	PENSIONADO	CEDULA	VALOR
1	GONZALO CARVAJAL	120.013	748.217
2	MILTON E. FONSECA H.	993.724	771.640
3	HERNANDO GUTIERREZ N.	5.803.266	317.283
4	FRANCISCO MENDEZ R.	5.394.558	859.550
5	RAFAEL PINILLOS F.	2.029.381	1.173.201
6	HECTOR MORENO LOPEZ	2.026.293	52.534
	TOTAL	3'922.425	

Sin otro particular.

Cordialmente,

CARMENZA MAYORGA PINTO.
Profesional Universitario
Fondo Territorial de Pensiones

Anexo: Un (1) fólios físicos

E/: Jairo Duarte G







Galla 35 N 10 – 43 Copini Administrativo, Edificio Fasa I Garreta 3 1 or 34 – 52 Edificio Fasa II Commundor (57-7) 6337000 Fax 6521777 Pagna Web www.bucaramanga.gov.co Bucaramanua, 5ea artamento de Santander Colombia



Municipio de Bucaramanga SECRETARIA DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO PREVIO POR NO DECLARAR

No. 1988 DE 2012

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 348 DEL ACUERDO MUNICIPAL 044 DE 2008.

FECHA:

Junio

14/2012

CONTRIBUYENTE: MARY ANGELICA CASTRO GOMEZ

DIRECCION NOTIFICACION: CARRERA 35 A # 52 - 109 LOCAL 1 BARRIO CABECERA

NIT: 000063557380

REGISTRO DE INDUSTRIA Y CIO. 075768

PERIODOS GRAVABLES: 2011.....

De conformidad con el artículo 272 del Acuerdo 044 de 2008, y la Resolución No. 1008 de septiembre 30 de 2011, usted debió presentar por el año gravable de 2011, declaración anual del impuesto de industria y comercio servicios, avisos y tableros

que contenga la liquidación privada del impuesto.

En virtud de lo consagrado en el artículo 348 del Acuerdo 44 de 2008, la Secretaría de Hacienda realizó los cruces establecidos para detectar el cumplimiento del deber de declarar, encontrando que a la fecha no se ha presentado la declaración tributaria, ni se ha tramitado el cese definitivo de la actividad generadora del impuesto prevista en el artículo 302 del Acuerdo, razón por la cual LO EMPLAZA, para que el término de UN (1) MES a partir de la fecha de notificación cumpla con la obligación instrumental.

El contribuyente, que presente la declaración con posterioridad A ESTE EMPLAZAMIENTO, deberá liquidar y pagar sanción de extemporaneidad, por cada mes o fracción de mes equivalente a DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el total del impuesto de industria y comercio incluido el complementario de avisos y tableros.

Como consecuencia legal en CASO DE PERSISTIR EN SU OMISIÓN, VENCIDO EL TÉRMINO DE UN MES QUE OTORGA EL EMPLAZAMIENTO, la Secretaría de Hacienda procederá a aplicar la sanción por no declarar, equivalente al ocho por ciento (8%) de las consignaciones bancarias, o ingresos brutos del contribuyente en el periodo de que se trate, o en su defecto, al cuatro por ciento (4%) de los ingresos brutos que figuren en la última declaración de industria y comercio y avisos presentada; a falta de tal declaración los de la última declaración de renta.

Si no fueren suficientes los métodos anteriormente citados para establecer los ingresos brutos, la Secretaría de Hacienda Municipal podrá determinarlos mediante estimativo y teniendo como base los promedios declarados por dos o más contribuyentes que ejerzan la misma actividad en similares condiciones. La Sanción aplicable sobre este estimativo será del ocho por ciento (8%) del total de ingresos estimados.

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

SECRETARIO DE HACIENDA



EMPLAZAMIENTO PREVIO POR NO DECLARAR

No. 1988 DE 2012

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 348 DEL ACUERDO MUNICIPAL 044 DE 2008.

FECHA:

Junio

14/2012

CONTRIBUYENTE: MARY ANGELICA CASTRO GOMEZ

DIRECCION NOTIFICACION: CARRERA 35 A # 52 - 109 LOCAL 1 BARRIO CABECERA

NIT: 000063557380

REGISTRO DE INDUSTRIA Y CIO. 075768

PERIODOS GRAVABLES: 2011.....

De conformidad con el artículo 272 del Acuerdo 044 de 2008, y la Resolución No. 1008 de septiembre 30 de 2011, usted debió presentar por el año gravable de 2011, declaración anual del impuesto de industria y comercio servicios, avisos y tableros que contenga la liquidación privada del impuesto.

En virtud de lo consagrado en el artículo 348 del Acuerdo 44 de 2008, la Secretaría de Hacienda realizó los cruces establecidos para detectar el cumplimiento del deber de declarar, encontrando que a la fecha no se ha presentado la declaración tributaria, ni se ha tramitado el cese definitivo de la actividad generadora del impuesto prevista en el artículo 302 del Acuerdo, razón por la cual LO EMPLAZA, para que el término de UN (1) MES a partir de la fecha de notificación cumpla con la obligación instrumental.

El contribuyente, que presente la declaración con posterioridad A ESTE EMPLAZAMIENTO, deberá liquidar y pagar sanción de extemporaneidad, por cada mes o fracción de mes equivalente a DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el total del impuesto de industria y comercio incluido el complementario de avisos y tableros.

Como consecuencia legal en CASO DE PERSISTIR EN SU OMISIÓN, VENCIDO EL TÉRMINO DE UN MES QUE OTORGA EL EMPLAZAMIENTO, la Secretaría de Hacienda procederá a aplicar la sanción por no declarar, equivalente al ocho por ciento (8%) de las consignaciones bancarias, o ingresos brutos del contribuyente en el periodo de que se trate, o en su defecto, al cuatro por ciento (4%) de los ingresos brutos que figuren en la última declaración de industria y comercio y avisos presentada; a falta de tal declaración los de la última declaración de renta.

Si no fueren suficientes los métodos anteriormente citados para establecer los ingresos brutos, la Secretaría de Hacienda Municipal podrá determinarlos mediante estimativo y teniendo como base los promedios declarados por dos o más contribuyentes que ejerzan la misma actividad en similares condiciones. La Sanción aplicable sobre este estimativo será del ocho por ciento (8%) del total de ingresos estimados.

1/4



Proceso:			No. Consecutivo
GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS			GIM-1483
Subproceso:	Código	Código de I	a Serie /o- Subserie
IMPUESTOS	General		(TRD)

(TRD) 3100-136-34



SIO

Bucaramanga, Mayo 23 de 2013

UCION

TARIO

Señor **FERNANDO VALDERRAMA CORDERO** Representante Legal CONSORCIO O.C. ESTADIO BARRANCABERMEJA Carrera 37 No.51-81 Ciudad

Asunto: Declaración de Retenciones de Industria y Comercio año gravable 2012

En atención a su comunicación radicada con el No.25211 de Abril 30 de 2013, mediante el cual informa que en el año gravable 2012 no practicaron retenciones en la fuente de Industria y Comercio. De manera atenta me permito comunicarle que una vez verificado en el Sistema Informativo de la Secretaria de Hacienda se pudo confirmar que en el mes de Diciembre de 2012, el Consorcio O.C. Estadio Barrancabermeja, no presentó la respectiva declaración de retención de Industria y Comercio.

Por lo tanto se requiere la presentación de la declaración liquidando la respectiva sanción de extemporaneidad de conformidad con los artículos 226 y 228 del Estatuto Municipal Acuerdo 044 de 2008.

Cordialmente.

MARGARITA AUREGUI CACERES

Subsecretaria de Hacienda









Calle 35 N° 10 –43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

No. Consecutivo GIM

Código General 3100

Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100 – 73-04



Bucaramanga, 3 de Mayo de 2013

Subproceso: IMPUESTOS

Señores

TRANSPORTES TEV S.A.

Atte.: Mabel Zabala Capacho Representante Legal Calle 94N # 7A-47

Bogotá S.C.



ASUNTO: Transferencia electrónica, cancelación industria y Comercio año 2012 Radicado # 16845 de Abril 1 de 2013.

Cordial Saludo:

De manera atenta nos permitimos manifestarle que fue aplicado el pago realizado electrónicamente con el Banco Sudameris el día 21 de marzo de 2013 por un valor de \$ 10.163.000,oo al impuesto de Industria y Comercio del año gravable 2012, generando el Recibo Nro. 100001GM700027953.

Consecuentemente remitimos el Estado de Cuenta y Recibo de Pago.

Cordialmente,

LAURA MARGARITA JAIRIGUI CACERES

Subsecretaria de Hacienda

igo Mejía Gamarra Contador Contratista Secretaría de Hacienda









Proceso:			No. Consecutivo
GESTIÒN DE LAS FINANZAS PUBLICAS			GIM 0371
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de	la Serie /o- Subserie (TRD) 3100- 136 - 348



Bucaramanga, 1 de Abril 2013

Señora:

YINETH VIVIANA PEREZ GONZALEZ

Calle 23 No. 7 - 20 Barrio Girardot

Bucaramanga

Asunto: Levantamiento Emplazamiento Previo por no declarar No. 6284 de 2012.

Radicado Número 35347 del 29 de Junio de 2012

Comedidamente me permito manifestarle en atención al comunicado radicado bajo el numero 35347 del 29 Junio 2012, que hemos revisado en nuestra base de datos y su declaración de Industria y Comercio periodo gravable 2011, fue presentada en la fecha 29 de Junio de 2012 esto por fuera de plazos establecidos por la Administración Municipal de acuerdo con la resolución 1008 del 30 de Septiembre de 2011. modificada por la Resolución No. 187 de Febrero 17 de 2012.

El contribuyente YINETH VIVIANA PEREZ GONZALEZ, presento su declaración de Industria y Comercio periodo gravable 2011, liquidando una sanción mínima por extemporaneidad de ciento treinta mil pesos mcte (\$ 130.000.) con recibo de pago No. 012001S0000212738 el cual fue cancelado el día 29 de Junio de 2012.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Reviso: Lina María Manrique Duarte Profesional Universitario

Proyecto: Gerardo Urbina L.

Contratista Fiscalización Gerardo Orbina









Proceso: No. Consecutivo GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS GIM- 1201 Subproceso: Código Código de la Serie /o- Subserie **IMPUESTOS** General (TRD) 3100



Bucaramanga, 10 de Mayo de 2013

Señores COMERCIALIZADORA S.A. E.S.P. Av. 4N Nro. 6N - 67 Centro Empresarial Siglo XXI Bogotá.



Asunto: Presentación Declaración de Industria y Comercio, Avisos y Tableros Año Gravable 2012. Rad: 12089 del 04 de Marzo de 2013. Registro: 78475. Nit: 805.014.619-1.

Cordial saludo.

Respetuosamente nos permitimos manifestarle que hemos recibido vía Correo Certificado la declaración de Industria y Comercio, avisos y tableros del año gravable 2012, la cual fue recepcionada y grabada en su fecha de recibido el día 04 de Marzo de 2013.

Consecuentemente enviamos anexo copia de la declaración presentada con constancia de recibido y el respectivo Recibo de Pago Nro.10001GM700028167.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Anexo: Tres (3) folios físicos.

P/ Alexoy Díaz Wandurraga
Contador Área de Fiscalización

R/ Lina María Manrique Duarte Profesional Universitario





Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador. (57-7) 6337000 Fax 6521777 Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga. Departamento de Santander. Colombia



Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS

CONCECUTIVO GIM 1344

Bucaramanga

Subproceso IMPUESTOS

Código General 3100 Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136-34

una sola ciudad un solo corazón

Bucaramanga, 07 de Mayo de 2013

Señores CONSORCIO ACUEDUCTO PIEDECUESTA 2005 At: ERIKA ZAMARA BUENO CHACON

CARRERA 37 No 51-81



Alk

Asunto. Presentación de Retención en la Fuente Industria y Comercio de 2012. RAD 25206 del 30 de Abril de 2013

Comedidamente nos permitimos manifestarle que en nuestra base de datos verificamos que presento Retención de Industria y Comercio correspondiente al período gravable de enero a diciembre de 2012, conforme lo dispone la Resolución Nº 187 del 17 de Febrero de 2012.

Consecuentemente enviamos copia de impresión del sistema

Cordialmente,

LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES









Municipio de Bucaramanga SECRETARIA DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO PREVIO POR NO DECLARAR

No. 1985 DE 2012

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 348 DEL ACUERDO MUNICIPAL 044 DE 2008.

Junio

14/2012

CONTRIBUYENTE: NORBERTO ESTEVEZ COLMENARES

DIRECCION NOTIFICACION: CALLE 13 # 28 - 25

000091229845

REGISTRO DE INDUSTRIA Y CIO. 075765

PERIODOS GRAVABLES: 2011.....

De conformidad con el artículo 272 del Acuerdo 044 de 2008, y la Resolución No 1008 de septiembre 30 de 2011, usted debió presentar por el año gravable de 2011 declaración anual del impuesto de industria y comercio servicios, avisos y tablero que contenga la liquidación privada del impuesto.

En virtud de lo consagrado en el artículo 348 del Acuerdo 44 de 2008, la Secretarí de Hacienda realizó los cruces establecidos para detectar el cumplimiento del debe de declarar, encontrando que a la fecha no se ha presentado la declaració tributaria, ni se ha tramitado el cese definitivo de la actividad generadora de impuesto prevista en el artículo 302 del Acuerdo, razón por la cual LO EMPLAZA para que el término de UN (1) MES a partir de la fecha de notificación cumpla co la obligación instrumental.

El contribuyente, que presente la declaración con posterioridad A EST EMPLAZAMIENTO, deberá liquidar y pagar sanción de extemporaneidad, por cada mes fracción de mes equivalente a DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el total del impuesto de industria y comercio incluido el complementario de avisos y tableros.

Como consecuencia legal en CASO DE PERSISTIR EN SU OMISIÓN, VENCIDO EL TÉRMINO DI UN MES QUE OTORGA EL EMPLAZAMIENTO, la Secretaría de Hacienda procederá a aplicar l sanción por no declarar, equivalente al ocho por ciento (8%) de las consignaciones bancarias, o ingresos brutos del contribuyente en el periodo de que se trate, o en su defecto, al cuatro por ciento (4%) de los ingresos brutos que figuren en la última declaración de industria y comercio y avisos presentada; a falta de tal declaración los de la última declaración de renta.

Si no fueren suficientes los métodos anteriormente citados para establecer los ingresos brutos, la Secretaría de Hacienda Municipal podrá determinarlos mediante estimativo y teniendo como base los promedios declarados por dos o más contribuyentes que ejerzan la misma actividad en similares condiciones. La Sanciór aplicable sobre este estimativo será del ocho por ciento (8%) del total de ingresos esteimados.

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

SECRETARIO DE HACIENDA

Resolución No. 0405 del 13 de junio de 2012.



Municipio de Bucaramanga SECRETARIA DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO PREVIO POR NO DECLARAR

No. 1985 DE 2012

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 348 DEL ACUERDO MUNICIPAL 044 DE 2008.

FECHA:

Junio

14/2012

CONTRIBUYENTE: NORBERTO ESTEVEZ COLMENARES
DIRECCION NOTIFICACION: CALLE 13 # 28 - 25

NIT: 000091229845

15

REGISTRO DE INDUSTRIA Y CIO. 075765

PERIODOS GRAVABLES: 2011.....

De conformidad con el artículo 272 del Acuerdo 044 de 2008, y la Resolución No. 1008 de septiembre 30 de 2011, usted debió presentar por el año gravable de 2011, declaración anual del impuesto de industria y comercio servicios, avisos y tableros que contenga la liquidación privada del impuesto.

En virtud de lo consagrado en el artículo 348 del Acuerdo 44 de 2008, la Secretaría de Hacienda realizó los cruces establecidos para detectar el cumplimiento del deber de declarar, encontrando que a la fecha no se ha presentado la declaración tributaria, ni se ha tramitado el cese definitivo de la actividad generadora del impuesto prevista en el artículo 302 del Acuerdo, razón por la cual LO EMPLAZA, para que el término de UN (1) MES a partir de la fecha de notificación cumpla con la obligación instrumental.

El contribuyente, que presente la declaración con posterioridad A ESTE EMPLAZAMIENTO, deberá liquidar y pagar sanción de extemporaneidad, por cada mes o fracción de mes equivalente a DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el total del impuesto de industria y comercio incluido el complementario de avisos y tableros.

Como consecuencia legal en CASO DE PERSISTIR EN SU OMISIÓN, VENCIDO EL TÉRMINO DE UN MES QUE OTORGA EL EMPLAZAMIENTO, la Secretaría de Hacienda procederá a aplicar la sanción por no declarar, equivalente al ocho por ciento (8%) de las consignaciones bancarias, o ingresos brutos del contribuyente en el periodo de que se trate, o en su defecto, al cuatro por ciento (4%) de los ingresos brutos que figuren en la última declaración de industria y comercio y avisos presentada; a falta de tal declaración los de la última declaración de renta.

Si no fueren suficientes los métodos anteriormente citados para establecer los ingresos brutos, la Secretaría de Hacienda Municipal podrá determinarlos mediante estimativo y teniendo como base los promedios declarados por dos o más contribuyentes que ejerzan la misma actividad en similares condiciones. La Sanción aplicable sobre este estimativo será del ocho por ciento (8%) del total de ingresos estimados.

W/v

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO



Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS CONCECUTIVO GIM

Bucaramanga

Subproceso:

Código General 3100 Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136-34 una sola ciudad un solo corazón

Bucaramanga, 29 de Abril de 2013

Señores

CONSORCIO COLISEOS DE SANTANDER At: CARLOS ALBERTO RIOS BUITRAGO

CALLE 19 No 19-41 of 707



Asunto: Presentación de Retención en la Fuente Industria y Comercio de 2012. RAD 20286 del 09 de Abril de 2013.

Comedidamente nos permitimos manifestarle que en nuestra base de datos verificamos que presento Retención de Industria y Comercio correspondiente al período gravable de enero a noviembre de 2012, quedando pendiente el mes de diciembre pertenecientes al período, conforme lo dispone la Resolución Nº 187 del 17 de Febrero de 2012.

Consecuentemente lo invitamos a realizar la presentación de dicha retencion liquidando la sanción que corresponde

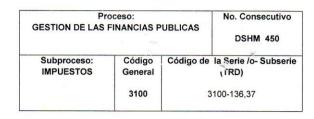
Cordialmente,

LAURA MARGARITA JAUREGUI CÁCERES

Subsecretaria de Hacienda









Bucaramanga, Mayo 20 de 2.013





Asunto: Notificación Resolución de Industria y Comercio.

Comedidamente me permito enviar copia de la resolución mediante la cual se realiza la Inscripción en el Registro de Industria y Comercio de la Empresa **META DATA INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S, con NIT 900218078-6** a fin de que surta la notificación conforme lo disponen los artículos 263 y 266 del Estatuto Tributario Municipal de Bucaramanga y proceda a la presentación de las declaraciones privadas de industria y comercio.

Es preciso indicar al contribuyente que una vez cancele el valor del impuesto y en caso de clausura en forma definitiva las actividades en este municipio debe proceder a solicitar la cancelación del registro de industria y comercio otorgado mediante la presente resolución.

En estos términos se da respuesta al comunicado radicado N° 28381 de fecha 16 de Mayo de 2.013

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO Secretaria de Hacienda

Reviso/ aprobó: Lina María Manrique Duarte Profesional Universitario

P/Delia Moreno Rodríguez Abogada contratista





SECRETARIA DE HACIENDA RESOLUCIÓN No. 1 1 9 4 - DE 2 4 MAY 2013 DE 2013

Mediante la cual se hace una INSCRIPCION en el Registro de Industria y Comercio del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Página 1 de 2

LA SECRETARIA DE HACIENDA En uso de las facultades legales y en especial las Conferidas en el Estatuto Tributario Municipal No. 044 de diciembre 22 de 2008

CONSIDERANDO:

- a) Que el Señor MARCOS MANUEL DIAZ identificado con de Ciudadanía 197.150 de Cajicà, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Empresa META DATA INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S, mediante escrito radicado N° 28381 de fecha 16 de Mayo de 2.013, solicita ser registrado como contribuyente de industria y comercio para cumplir en debida forma con las obligaciones tributarias por el ejercicio de la actividad consistente en ASESORIAS y CONSULTORIAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE, sin establecimiento de comercio, en la ciudad de Bucaramanga.
- b) Que consta en el Certificado de la Cámara de Comercio de Barranquilla, que la Empresa META DATA INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S se constituyó mediante Escritura Pública No 0000596 de la Notaria 1 de Zipaquirà, inscrita el 15 de Mayo de 2.008, con matricula No 01802636.
- c) En atención a lo anterior la Secretaria de Hacienda, con el objeto de inscribir como contribuyente responsable del impuesto de industria y comercio a la Empresa META DATA INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S, con NIT 900218078-6 deberá asignarle un registro, el cual opera exclusivamente como identificación del contribuyente en la base de datos y con el objeto de recepcionar las declaraciones privadas de los años gravables durante los cuales desarrolla la actividad y captar el pago correspondiente.

RESUELVE:

Articulo 1°. Inscribir a la Empresa META DATA INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S, con NIT 900218078-6, como contribuyente responsable del impuesto de industria y comercio por el ejercicio de la actividad consistente en ASESORIAS y CONSULTORIAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE, sin establecimiento de comercio, en la ciudad de Bucaramanga.





SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No. 1 1 9 4 - - DE 2 4 MAY 2013 DE 2013

Mediante la cual se hace una INSCRIPCION en el Registro de Industria y Comercio del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Página 2 de 2

- Articulo 2°. Informar al contribuyente que deberá presentar las declaraciones privadas que contengan la liquidación del impuesto de industria y comercio, y hacer el pago correspondiente desde el periodo gravable en el cual ha desarrollado la actividad en este municipio.
- Articulo 3°. La presente inscripción no es válida como Certificado de Industria y Comercio en los términos de la ley 232 de 1995 y opera exclusivamente para efectos de captar los pagos correspondientes a las obligaciones tributarias causadas por el ejercicio de la actividad.
- Articulo 4°. Contra la presente inscripción procede el recurso de reconsideración, interpuesto ante la Secretaria de Hacienda, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 del Estatuto Tributario Municipal.
- Articulo 5°. Copia de la presente Resolución será enviada al Programa de Fiscalización para Omisos, al consecutivo y al interesado para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 263 Y 266 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

> MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO Secretaria de Hacienda

Reviso/ aprobó: Lina María Manrique Duarte

/ Delia Moreno Rodrígue Abogada contratista



 Pro GESTION DE LAS I	No. Consecutivo GIM- 1324		
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de	la Serie /o- Subserie (TRD) 100-136,37



Bucaramanga, Mayo 16 de 2013

Señores SOLUTRANS S.A.S. At: MARIA EMMA NUÑEZ CALVO. Carrera 9 Nro. 81ª - 26 PISO 4 Bogotá



REF: Presentación de Retención en la Fuente Industria y Comercio de Febrero de 2013 RAD 67303 del 14 de Marzo de 2013.

Cornedidamente nos permitimos manifestarle que hemos recibido el formulario de Retención en la fuente de industria y comercio correspondiente al periodo gravable de Febrero de 2013, el cual fue recepcionado y grabado el día 11 de Marzo de 2013, según radicado 06636 conforme lo dispone la Resolución Nro. 1008 del 30 de Septiembre de 2011.

Consecuentemente remitimos copia del mismo con estado de cuenta.

Cordialmente,

LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES

Subsecretaria de Hacienda

W L

Proyectó/ Wilson Ferley Ortegón Ariza Profesional de Apoyo Secretaría de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52. Edificio Fase II Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga. Departamento de Santander. Colombia





Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS

No. Consecutivo GIM 0341 Devolucio

Cédigo General 3100 Subproceso: IMPUESTOS

Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100- 136 - 34

Bucaramanga una sola ciudad un solo corazón

Bucaramanga, 22 de Marzo 2013

Señor:

DIEGO JULIAN BLANCO ESTUPIÑAN

Carrera 14 No. 67 - 69

Bucaramanga

CHQ 27+ 41-14

Asunto: Emplazamiento Previo por no declarar No. 2595 de 2012.

Radicado Número 34535 del 26 de Junio de 2012

De manera atenta dames respuesta al eficio radioado No. 34535 el 26 da junio de 2012, en el cual da respuesta al emplazamiento No. 2595 y anexa la resolución No. 001958 de 2 de Diciembre de 2010 por medio de la cual la Secretaria de Hacienda

ordena la cancelación del registro de Industria y comercio No. 077171.

Por lo anterior, la Secretaria de Hacienda procederá hacer la respectiva corrección de la cancelación del registro de industria y comercio No. 077171, la cual será enviada a la dirección de notificación.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Reviso: Lina María Manrique Duarte Profesional Universitario

Provecto: Gerardo Urbina L.

Contratista Fiscalización Gerardo Orbito









Señor:

Jorge Andrés Jaramillo Mejía **Impuestos Argos** LOGISTICA DE TRANSPORTE S.A. LOGITRANS 185 Autopista Carrera 43 A 16 A Sur 38, Piso 16 Barrio El Poblado Cra 50 + 14. Medellín

Asunto: Envió de la declaración de Retención del Impuesto de Industria y Comercio del mes de Noviembre de 2012.

Radicado Número 68654 del 13 de Diciembre de 2012

Respetuosamente nos permitimos manifestarle que hemos recibido el Formulario de Retención en la Fuente de Industria y Comercio correspondiente al periodo gravable Noviembre de 2012 la cual fue recepcionada y gravada el 13 de Diciembre de 2012. Conforme lo dispone la Resolución No. 1008 de 30 de Septiembre de 2011.

Consecuentemente remitimos copia de la misma con constancia de recibo de pago numero 100001GM700025966 el cual fue cancelado el día 18 de Diciembre de 2012.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO Secretaria de Hacienda

Profesional Universitario

Reviso: Lina María Manrique Duarte

Proyecto: Gerardo Urbina L.

Contratista Fiscalización Gerordo Orlons

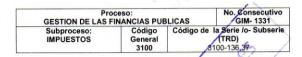
Anexo: dos fólios (2)













Bucaramanga, 17 de Mayo de 2013

Doctor MARIO VALDERRAMA CORDERO Representante Legal Consorcio Control de Inundaciones Departamento del Atlantico Carrera 37 51-81 Bucaramanga



Asunto: Declaración de Retenciones de Industria y Comercio Año Gravable 2012

En atención a su comunicación radicada con el No. 25205 de fecha 30 de Abril de 2013, mediante el cual control a su continuación l'alicada con el Rio. 2020 de leana 30 de Abril de 2016, inicialme el cual informa que en el año gravable 2012 no practicaron retenciones en la fuente de Industria y Comercio, de manera atenta me permito comunicarie que una vez verificado en el Sistema Informático de la Secretaria de Hacienda se pudo confirmar que en el mes de Diciembre de 2012 el Consorcio Control de Inundaciones Departamento del Atlántico no presento la respectiva declaración.

Por lo tanto se requiere la presentación de la declaración liquidando la respectiva sanción de extemporaneidad de conformidad con los artículos 226 y 228 del Estatuto Tributario Municipal- Acuerdo

Cordialmente,

LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES Subsecretaria de Macienda

P/: Manela Gutiérrez Bautista Contador de Apoyo en Fiscalización







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase II
Carrera 11 N° 34 – 52. Edificio Fase II
Commutador. (57-7) 8337000 Fas 8521777
Pagina Web: www.bucaramanga.gov. os
Bucaramanga, Departamento de Santander. Colombia



Proceso:
GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS
Subproceso: Código C

General

3100

IMPUESTOS

No. Consecutivo
S GIM- 1491
Código de la Serie /oSubserie (TRD)

3100-136,46

Bucaramanga una sola ciudad un solo corazón

Página 1 de 2

Bucaramanga, 27 de Mayo de 2013

Señor: CARLOS FABIAN DIAZ VERA Representante Legal PLACON LTDA. Calle 90 No. 24-125 Piso 3

Bucaramanga - Santander

000519

Asunto: Solicitud de Información.

Referencia: 12036 del 04 de Marzo de 2013.

Respetado Sr. Díaz.

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaria de Hacienda Municipal. La presente tiene por objeto responder la solicitud de la referencia mediante la cual usted manifiesta se le informe en que estado se encuentra la solicitud realizada por usted en el mes de octubre del año en 2012 respecto del recurso de Reconsideración en contra de la Resolución sanción No. 00597 de 01-10-2012.

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente presarle que el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 044 del 2008. Art. 366), establece que "Secretaria de Hacienda Municipal tendrá Un (01) año para resolver los recursos de Reconsideración o Reposiciona contados a partir de su interposición en debida forma" para el caso sub-examine la Secretaria de hacienda se encuentra dentro del termino de ley para resolver el recurso de Reconsideración Interpuesto por ustedes en contra de la Resolución sanción No. 00597 del 01 de octubre de 2012, ya que el mismo fue interpuesto el día 29 de Octubre del 2012, por lo tanto y con fundamento en lo antes expuesto este despacho tiene termino para resolver el Recurso hasta el día 29 de Octubre de 2013.

Cabe anotar que una vez realizada las averiguaciones y tramites internos sobre el tramite que se le ha dado al recurso le informo que actualmente esta siendo estudiado de fondo según los términos y procedimientos señalados en el Articulo 355 del acuerdo municipal 044 de 2008 por la abogada contratista ANALIDA RODRIGUEZ, por lo tanto cualquier duda al respecto podrá comunicarse al teléfono 6337000 ext. 266 de la Secretaria de Hacienda Municipal.

Para finalizar, le manifiesto que una vez se pronuncie este despacho al respecto le será comunicado a ustedes con el fin de que se realicen las respectivas notificaciones del Acto Administrativo que resuelve el Recurso según los términos y procedimientos establecidos en los Artículo 263 y siguientes del Acuerdo Municipal 044 de 2008.

Cordialmente.

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO Secretaria de Hacienda Municipal

Proyecto: Liset Stella Mendoza Correa.

R/A: Lina María Manrique Duarte – Profesional Universitario

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777



 GESTION DE LAS FINANZAS PUB! ICAS
 SSHM 486

 Subproceso:
 Código
 Código de la Serie /o- Subserie (TRD)

 SUB SECRETARIA
 General 3000
 3000-73,04

una sola ciudad un solo corazón

Bucaramanga, Junio 4 de 2.013

Señora

JULIETA FERNANDEZ DE CONTRERAS

SECTOR C TORRE 13 LOCAL 1 – 1 A BELLAVISTA
FLORIDABLANCA



ASUNTO: Remisión Derecho Petición Radicado 31798 de Junio 4 de 2.013.

Respetado Sra.

Teniendo en cuenta que este despacho no es competente para resolver de fondo la solicitud de la referencia y haciendo uso del Art. 33 del Código Contencioso Administrativo, Art. 4 de la ley 954 de 2005, y el Decreto No 216 del 29 de octubre de 2002, así como toda la normatividad reglamentaria, nos permitimos remitirle su Derecho de Petición al Dr. JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO (Secretaría Administrativa).para su análisis y debida respuesta.

Cordialmente.

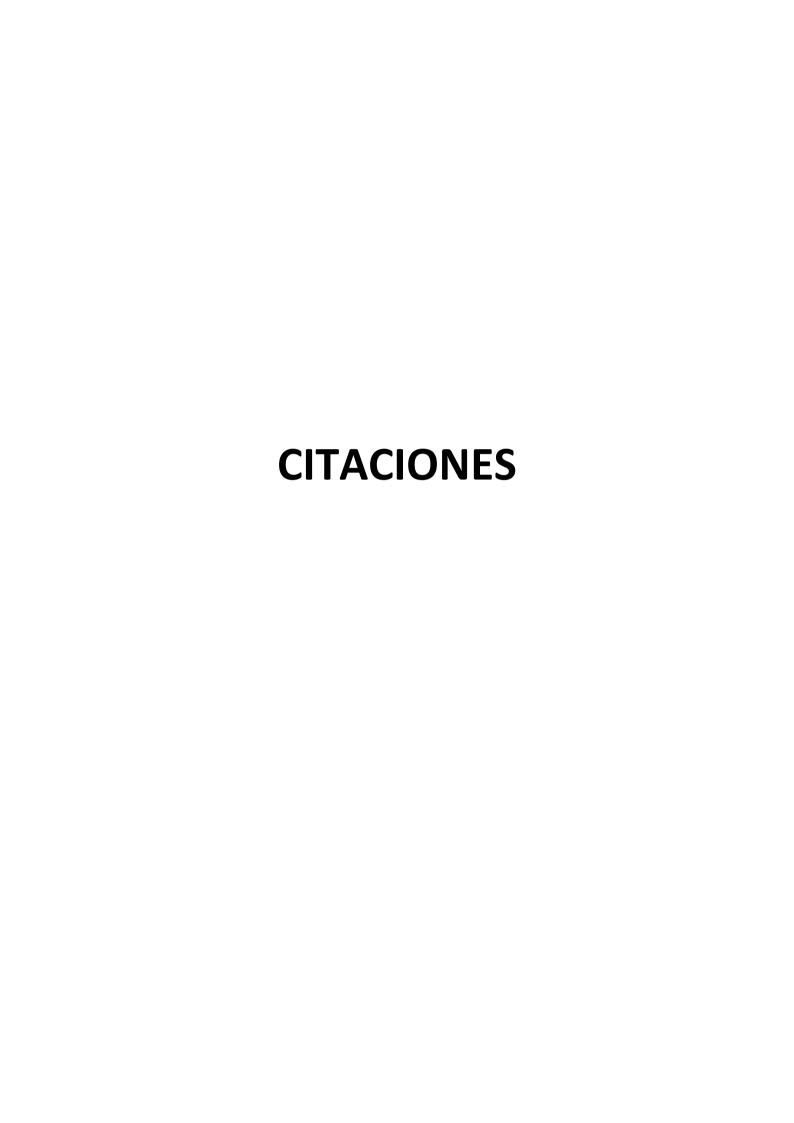
MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO Secretaria de Hacienda

P/elaboró; Delia Moreno Rodríguez Abogada contratista











Proceso:

GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Subproceso:
IMPUESTOS

General
3100

No. Consecutivo
GIM 1444

Código de la Serie /o- Subserie
(TRD)
3100-136,01



Bucaramanga, 24 de Mayo de 2013

Señor BORIS GARCIA SAENZ CARRERA 45° PAR N° 53-73-144 UR. LAGOS DEL CACIQUE BUCARAMANGA 10.00398



ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA LA LIQUIDACION OFICIAL DEL IPU Y SOBRETASA.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal Nº 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 Nº 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 1089 del 15 de Mayo de 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA LA LIQUIDACION OFICIAL DEL IPU Y SOBRETASA.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Ángela Pinto







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrora 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Commutador (57-7) 6337000 Fax 6521777 Pàgina Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: No. Consecutivo
GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS GIM 1463
Subproceso: Código Código de la Serie /o- Subserie
IMPUESTOS General 3100 3100-136,01



Bucaramanga, 24 de Mayo de 2013

Señora
BLANCA CECILIA OSES FORERO
CALLE 60 Nº 9-143 TORRE 2 APTO 401
BUCARAMANGA



ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal Nº 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 Nº 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 1065 del 14 de Mayo de 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU.

Cordialmente.

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Ángela Pinto







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Commutador. (57-7) 6337000 Fax. 6521777 Páglina Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander. Colombia



Bucaramanga una sola ciudad un solo corazón

0 0 0 4 8 0,

10 0 0 4 2 8

Bucaramanga, 24 de Mayo de 2013

Señor

LUIS FERNANDO GARCIA DELGADO

APARTAMENTO 401 TORRE 3/B ENTRADA 4 BLOQUE 2 PLAZA MAYOR
BUCARAMANGA

ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO EN EXCESO DEL IPU Y SOBRETASA.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal Nº 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 Nº 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 0977 del 07 de Mayo de 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO EN EXCESO DEL IPU Y SOBRETASA.

Cordialmente.

MARTHA RÓSA AMIRA VEGA BLANCO Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Ángela Pinto







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fasc II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander. Colombia



GESTIÓN DE LAS	No. Consecutivo GIM 1431	
Subproceso: IMPUESTOS	Código General	erie /o- Subserie RD)
	3100	-136,01



Bucaramanga, 24 de Mayo de 2013

000433



Señora
SANDRA PATRICIA CHIQUILLO GUTIERREZ
CARRERA 27ª Nº 42-48-50 APTO 202 PARQ 2
BUCARAMANGA

 ${\bf ASUNTO} :$ RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal Nº 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 Nº 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 0946 del 06 de Mayo de 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Ángela Pinto







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador. (57-7) 5337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucarranga.go.co Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





Bucaramanga, 24 de Mayo de 2013

Señor HERSON ENRIQUE MEDINA ALVINO CALLE 41 Nº 33-13 APTO 501B BUCARAMANGA



ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO EN EXCESO DEL IPU Y SOBRETASA.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal Nº 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 Nº 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 0947 del 06 de Mayo de 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO EN EXCESO DEL IPU Y SOBRETASA.

Cordialmente,

MARTHA ROŚA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Ángela Pinto







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Commutador: (57-7) 5337000 Fax 6521777 Pagina Web: www.bucaramanga gov. co Bucaramanga. Departamento de Santander. Colombia



Pro GESTIÓN DE LAS	No. Consecutivo GIM 1461		
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100		Ia Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136,01



Bucaramanga, 24 de Mayo de 2013

Señora

MARIA CAROLINA CARDOSO SANTANDER CARRERA 50 N° 54-79 APTO 302 PARQUE 14-17 BUCARAMANGA



ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal Nº 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 Nº 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 1067 del 14 de Mayo de 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Angela Pinto







Caile 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrem 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander. Colombia



Proceso:
GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
GIM 1043
Subproceso:
IMPUESTOS
General
General
General
General
General
GOULON
G



Bucaramanga, 24 de Mayo de 2013

000450

Señora

MARIA FANNY LOZADA DE VILLAMIZAR Y OTROS CALLE 43 Nº 14-31 BARRIO CENTRO

BUCARAMANGA



ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IPU Y SOBRETASA.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal Nº 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 Nº 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 0970 del 07 de Mayo de 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IPU Y SOBRETASA.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Ángela Pinto

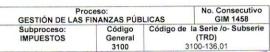






Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Commutador, (57-7) 6337000 Fax 6521777 Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Dapartamento de Santander, Coloribia





una sola ciudad un solo corazón

Bucaramanga

Bucaramanga, 24 de Mayo de 2013

472
RB733783341CO
Correo Certificado

Señor

ALFONSO GOMEZ PABON CALLE 36 Nº 15-32 OFICINA 503 EDIFICIO COLSEGUROS CENTRO BUCARAMANGA

ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal Nº 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 Nº 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 1071 del 14 de Mayo de 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Ángela Pinto







Calle 35 N° 10 – 43 Cantro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador. (57-7) 6337000 Fax 6521777 Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander. Colombia



Proceso:
GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
Subproceso:
IMPUESTOS
GENTIÓN
GENTÍON
GENTÍO



Bucaramanga, 10 de Mayo de 2013

Señor(a)
GUILLERMO QUIROZ VISBAL
CECILIA QUIROZ VISBAL
CARRERA 28 Nº 67-22
BUCARAMANGA



ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal Nº 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 Nº 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 0892 del 29 de Abril de 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Ángela Pinto







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Commutador. (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga. Departamento de Santander. Colombia



Proceso:
GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
Subproceso:
IMPUESTOS
General
3100

No. Consecutivo
GIM 1051
Código de la Serie /o- Subserie
(TRD)
3100/136,01



Bucaramanga, 08 de Mayo de 2013



Señora
SONIA LUCIA ROJAS PEREZ
CARRERA 28 Nº 65-11 APTO 303 TORRE 1 EDIFICIO LA SALLE PLAZA
BUCARAMANGA

ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SOBRETASA.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal Nº 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 Nº 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 0824 del 24 de Abril de 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SOBRETASA.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Ángela Pinto







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6527177 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Bucaramanga una sola ciudad un solo corazón

Bucaramanga, 24 de Mayo de 2013

Señora
ALEJANDRINA CONTRERAS SUAREZ
CALLE 103 Nº 12ª-03 APTO 501 TORRE 1
BUCARAMANGA



ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IPU Y SOBRETASA.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal Nº 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 Nº 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 1075 del 14 de Mayo de 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IPU Y SOBRETASA.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Ángela Pinto







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Commutador. (57-7) 6337000 Fax 6521777 Pàglina Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





Bucaramanga, 24 de Mayo de 2013

Señora
ALEJANDRINA CONTRERAS SUAREZ
CALLE 103 Nº 12ª-03 APTO 501 TORRE 1
BUCARAMANGA



ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IPU Y SOBRETASA.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal Nº 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 Nº 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 1075 del 14 de Mayo de 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IPU Y SOBRETASA.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Ángela Pinto

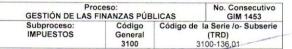






Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Comutador. (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander. Colombia







Bucaramanga, 24 de Mayo de 2013

Señora
ALEJANDRINA CONTRERAS SUAREZ
CALLE 103 № 12a-03 APTO 501 TORRE 1
BUCARAMANGA



ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal Nº 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 Nº 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 1079 del 15 de Mayo de 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO Secretaria de Hacienda









Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Commutador. (57-7) 6337000 Fax 6521777 Pàgina Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander. Colombia



Proceso:
GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
GIM 1447
Subproceso:
IMPUESTOS
General
3100

No. Consecutivo
GIM 1447
Código de la Serie /o- Subserie
(TRD)
5100-136,01



Bucaramanga, 24 de Mayo de 2013

Señora
ALIX LUNA URREA
CARRERA 21 Nº 55-55 LA CONCORDIA
BUCARAMANGA



ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal Nº 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 Nº 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 1086 del 15 de Mayo de 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Ángela Pinto







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Pàgina Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander. Colombia



Proceso:
GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
Subproceso:
IMPUESTOS
General
3100
S100-136,01



Bucaramanga, 24 de Mayo de 2013

MADIA!



Señor
ADELA CALDERON DELGADO
APTO 406 ENTRADA 3 PLAZA MAYOR CIUDADELA REAL DE MINAS
BUCARAMANGA

ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IPU Y SOBRETASA.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal Nº 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 Nº 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 1108 del 16 de Mayo de 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IPU Y SOBRETASA.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Ángela Pinto







Calle 35 N° 10 – 43 Cantro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Commutador: (5/-7) 5337000 Fax 6521777 Pégina Web: www.bucramanga.gov.oo Bucaramanga, Departamento de Santander. Colombia



Proceso No. Consecutivo ICAS GIM 1039 Código de la Serie /o-Subser **GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS** Subproceso: IMPUESTOS Código General Devoluciones 3100

Bucaramanga una sola ciudad un solo corazón

Bucaramanga, 07 de Mayo de 2013

Señor

GABRIEL ALIRIO RIVERA RODRIGUEZ CARRERA 26 Nº 10-29 APTO 102 EDIFICIO PARIS **BUCARAMANGA**



ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

123

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal Nº 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el articulo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 Nº 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 0790 del 22 de Abril de 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMÌRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda







Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso:
GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
Subproceso:
IMPUESTOS
GENERAL
3100

No. Consecutivo
GIM 1455
GIM 1455
(TRĎ)
3100-136,01



Bucaramanga, 24 de Mayo de 2013

000408



Señor
ALEJANDRO ORTIZ PEÑALOZA
CARRERA 33 Nº 105-92 EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR
LOCAL 2063

ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IPU Y SOBRETASA.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal Nº 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 Nº 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 1074 del 14 de Mayo de 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO DE LO NO DEBIDO DEL IPU Y SOBRETASA.

Cordialmente,

BUCARAMANGA

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Pégina Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander. Colombia